



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONDUCCIÓN
SUBACUÁTICA E INICIACIÓN EN BUCEO DEPORTIVO**

Código: AFD502_2

NIVEL: 2

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO PARA USO DE EVALUADORAS/ES Y
ASESORAS/ES)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la “UC1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas”.
4. Guía de Evidencia de la “UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo”.
5. Guía de Evidencia de la “UC1639_2: Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas”.
6. Guía de Evidencia de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”.
7. Glosario de términos utilizado en “Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo”.

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha



considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, las Evaluadoras y los Evaluadores y las Asesoras y los Asesores.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**- para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.



A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardiaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

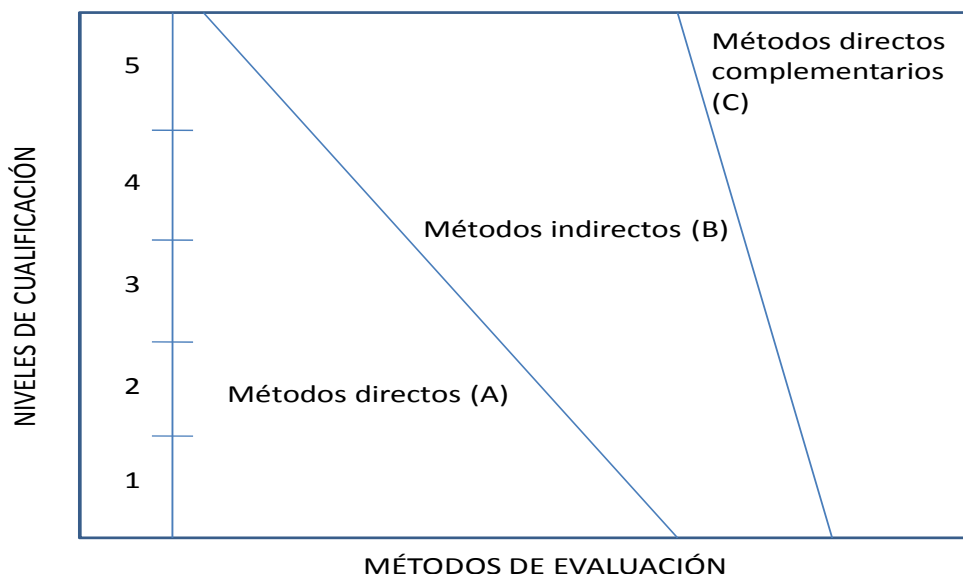
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONDUCCIÓN SUBACUÁTICA E INICIACIÓN EN BUCEO DEPORTIVO

Código: AFD502_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de técnicas específicas de las intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Elaborar el plan de inmersión para una intervención hiperbárica con un sistema de buceo autónomo (SBA) o semiautónomo (SBSA), respirando aire o Nitrox, observando las medidas de prevención de riesgos.

- 1.1 Identificar objetivos de la inmersión siguiendo las directrices establecidas por la entidad organizadora.
 - 1.2 Localizar la zona de inmersión utilizando los datos disponibles: coordenadas, demoras y enfilaciones, entre otras.
 - 1.3 Estimar las condiciones del medio y entorno donde se realizará la inmersión teniendo en cuenta los datos sobre climatología, estado del mar, perfil del fondo, temperatura del agua, visibilidad, hidrodinamismo, punto y forma de acceso.
 - 1.4 Establecer el plan de inmersión junto al resto de los componentes del equipo, determinando: composición de la mezcla, profundidad operativa máxima, profundidad de inmersión, tiempo de inmersión, velocidad de ascenso, paradas en el ascenso y cantidad de gas respirable.
 - 1.5 Concretar medidas de seguridad, protocolo de emergencia y plan de evacuación revisándolo junto con los miembros del equipo de buceo, comprobando su adecuación a la inmersión y la disponibilidad de medios.
 - 1.6 Valorar el estado del mar y su posible evolución observando in situ, estudiando el parte meteorológico u otra información de la que se disponga.
- Valorar los riesgos laborales siguiendo el protocolo y la guía de prevención de riesgos laborales, identificando los riesgos e informando de ellos.

2. Preparar la operatividad del equipo personal y del resto de los medios, observando el protocolo de utilización y las medidas de prevención de riesgos.

- 2.1 Comprobar que los equipos de inmersión y elementos auxiliares cumplen la normativa de fabricación revisando los certificados de calidad de los equipos y elementos auxiliares.
- 2.2 Llevar a cabo las operaciones de mantenimiento, preventivas o sustitutivas que necesita el equipo personal y auxiliar teniendo en cuenta la forma y periodicidad establecida en los procesos de control y en los manuales de mantenimiento y anotándolas en el libro de control correspondiente.
- 2.3 Verificar el porcentaje de oxígeno de la mezcla respirable utilizando el oxímetro y firmando la hoja de control.



- 2.4 Verificar que la profundidad operativa máxima es la prevista, utilizando las tablas NITROX o un ordenador de buceo.
 - 2.5 Alistar el equipo personal, siguiendo las instrucciones de uso, chequeando el equipo personal y comprobando la presión de las botellas.
 - 2.6 Comprobar antes de la inmersión la presencia de equipo y medios materiales y humanos verificando que se encuentran en el lugar que les corresponde.
 - 2.7 Comprobar que los cabos de descenso y ascenso, referencia y balizas de señalización están fondeados conforme a los requerimientos de la zona y los objetivos de la inmersión.
 - 2.8 Calcular de forma experimental el lastre que necesita el buceador.
- Valorar los riesgos laborales siguiendo el protocolo y la guía de prevención de riesgos laborales, identificando los riesgos e informando de ellos.

3. Efectuar la inmersión con un SBA o SBSA, hasta una presión máxima de cinco atmósferas, dentro de los límites que establecen las normas de seguridad.

- 3.1 Colocar el sistema autónomo o semiautónomo de respiración y el resto del equipo personal del buceador siguiendo el orden adecuado y la normativa de seguridad en actividades subacuáticas.
- 3.2 Entrar en el agua utilizando la técnica requerida en función de las condiciones del entorno.
- 3.3 Aplicar las técnicas de equilibrio hidrostático durante la inmersión actuando sobre el chaleco, volumen pulmonar y traje seco si fuera el caso.
- 3.4 Verificar la adaptación del buceador a las condiciones del medio mediante autoevaluación, dando conformidad y confirmación al compañero.
- 3.5 Vigilar periódicamente profundidad y tiempo de la inmersión, presión de las botellas y plan de ascenso adoptando medidas correctoras y activando protocolos de emergencia en caso necesario.
- 3.6 Minimizar el impacto ambiental prestando la atención y cuidados que marcan las normas de conservación.
- 3.7 Actuar en ambientes hiperbáricos especiales: espacios confinados, zonas de corrientes, fondos de visibilidad reducida, inmersiones en altitud, inmersiones nocturnas, inmersiones en aguas frías, inmersiones profundas o diversas combinaciones de todos ellos, aplicando las técnicas necesarias en cada caso y siguiendo los protocolos estipulados para cada ambiente y en cada fase de la intervención.
- 3.8 Recoger los datos del perfil de la inmersión, hora de salida, cantidad de gas utilizada y cualquier incidencia observando los aparatos de medida y anotando los datos en el Libro de Inmersiones.



- Valorar los riesgos laborales siguiendo el protocolo y la guía de prevención de riesgos laborales, identificando los riesgos e informando de ellos.

4. Actuar en situaciones de emergencia en una intervención hiperbárica con un SBA o SBSA, hasta una presión máxima de cinco atmósferas para auxiliar a un compañero en dificultades.

- 4.1 Detectar una situación de emergencia, observando los signos que manifiestan dificultad del compañero para mantener el equilibrio hidrostático, ascender o mantenerse en flotación en superficie y los signos de comportamientos activos o pasivos.
- 4.2 Detectar las circunstancias en que se ha originado la situación de emergencia, observando el estado físico del compañero, el entorno y los aparatos de medida.
- 4.3 Identificar las posibilidades de actuación teniendo en cuenta tipo de intervención, ubicación física del buceador y otras circunstancias concurrentes.
- 4.4 Establecer contacto con el accidentado transmitiendo seguridad, tratando de tranquilizarle y evitando ser inmovilizado.
- 4.5 Ascender al accidentado teniendo en cuenta las características del entorno, del buceador, del rescatador y de la intervención hiperbárica y evitando producir otras lesiones.
- 4.6 Remolcar al accidentado en superficie teniendo en cuenta las características del entorno, del buceador, del rescatador y los medios disponibles y evitando producir otras lesiones.
- 4.7 Sacar al accidentado del agua teniendo en cuenta las características del entorno, del buceador, del rescatador y los medios disponibles y evitando producir otras lesiones.
- 4.8 Administrar oxígeno al accidentado ante signos evidentes de un accidente disbárico, después de verificar que no existen contraindicaciones o situaciones de riesgo y utilizando la mayor concentración posible de oxígeno.
- 4.9 Evacuar al buceador accidentado con rapidez y seguridad siguiendo los protocolos de emergencia y el plan de evacuación.
- 4.10 Atender al buceador accidentado con rapidez y seguridad siguiendo los protocolos de emergencia y el plan de evacuación.
- 4.11 Cumplimentar el informe de accidente recabando todos los datos de la inmersión relatando los hechos de forma objetiva.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA),



respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Elaboración del plan de inmersión.*

- Identificación de los objetivos de la inmersión.
- Localización la zona de inmersión:
 - Coordenadas.
 - Demoras.
 - Enfilaciones.
- Estimación de las condiciones del entorno donde se realizará la inmersión:
 - Condiciones climatológicas.
 - Estado del mar.
 - Perfil del fondo.
 - Temperatura del agua.
 - Visibilidad.
 - Hidrodinamismo.
 - Punto y forma de acceso.
- Planificación de la Inmersión:
 - Composición de la mezcla.
 - Profundidad Operativa Máxima.
 - Profundidad de inmersión.
 - Tiempo de inmersión.
 - Velocidad de ascenso.
 - Paradas en el ascenso.
 - Cantidad de gas respirable.
- Elaboración el plan de emergencias y evacuación:
 - Valoración del estado del mar y su posible evolución.

2. *Preparación de la operatividad del equipo personal y del resto de los medios.*

- Comprobación de la normativa.
- Comprobación de los certificados.
- Revisión de equipos.
- Realización de operaciones de mantenimiento de los equipos:
 - Preventivas.
 - Sustitutivas.
- Medición de la mezcla contenida en las botellas.
- Establecimiento de la profundidad operativa máxima para la mezcla contenida en las botellas.
- Formalización de la hoja de control NitrOx.
- Alistado del equipo:
 - Instrucciones de uso.
 - Chequeo del equipo.
 - Comprobación de la presión de las botellas.
- Comprobación del equipo necesario para cada tipo de inmersión.
- Ubicación del equipo.
- Comprobación de cabos:
 - De descenso y ascenso.



- De referencia.
- De balizado.
- Cálculo experimental del lastre necesario para un buceador.

3. Realización de la inmersión con un SBA o SBSA.

- Colocación y utilización del equipo autónomo o semiautónomo de respiración.
- Técnicas para entrar en el agua según las condiciones del entorno:
 - A pie.
 - Paso de gigante.
 - Volteo de espaldas.
 - Giro lateral.
- Control de la flotabilidad utilizando:
 - El chaleco hidrostático.
 - Los pulmones.
 - El traje seco, en caso de uso del mismo.
- Control periódico de parámetros:
 - Profundidad.
 - Tiempo de inmersión.
 - Presión de las botellas.
 - Número y estado de los buceadores.
- Señalización para solicitar y dar información sobre los datos de la inmersión y el estado del buceador.
- Modos de aleteo y comportamiento para minimizar el impacto ambiental.
- Identificación de ambientes hiperbáricos especiales y condiciones especiales de inmersión:
 - Espacios confinados.
 - Zonas de corrientes.
 - Fondos de visibilidad reducida.
 - Inmersiones en altitud.
 - Inmersiones nocturnas.
 - Inmersiones en aguas frías.
 - Inmersiones profundas.
 - Diversas combinaciones de todos ellos.
- Protocolo de actuación en ambientes hiperbáricos especiales.
- Formalización del libro de inmersiones.

4. Actuación en situaciones de emergencia en una intervención hiperbárica con un SBA o SBSA.

- Detección de una situación de emergencia:
 - Signos que manifiestan dificultad del compañero para mantener el equilibrio hidrostático, ascender o mantenerse en flotación en superficie.
 - Comportamiento activo: quitarse la máscara, sacarse el regulador/tubo, agarrar, pelear o huir.
 - Comportamiento pasivo: manifestaciones evidentes de frío o hipotermia, estado de shock, síncope, sin percepción ni respuesta.
- Reconocimiento de las circunstancias en que se produce un incidente o accidente.
- Identificación de las posibilidades de actuación en una situación de emergencia.
- Contacto con el accidentado de forma adecuada:
 - Con seguridad.
 - Con tranquilidad.



- Sin ser inmovilizado.
- Ascenso del accidentado:
 - Reconocimiento de las características del entorno, del buceador, del Rescatador y de la intervención hiperbárica.
 - Cuidado de no producir otras lesiones.
- Remolque del accidentado en superficie:
 - Reconocimiento de las características del entorno, del buceador, del rescatador y los medios disponibles.
 - Cuidado de no producir otras lesiones.
- Extracción del accidentado del agua:
 - Reconocimiento de las características del entorno, del buceador, del rescatador y los medios disponibles.
 - Cuidado de no producir otras lesiones.
- Administración de oxígeno de forma adecuada:
 - Identificación de los signos de un accidente disbárico.
 - Identificación de contraindicaciones o situaciones de riesgo para la administración de oxígeno.
 - Utilización de oxígeno.
- Ejecución del plan de evacuación.
- Complimentación del informe de accidente.
- Descripción de los hechos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Valoración de riesgos laborales.
- Recogida de datos de la inmersión:
 - Profundidad.
 - Tiempo de fondo.
 - Velocidad de ascenso.
 - Tiempo de ascenso.
 - Paradas de seguridad o descompresión.
 - Hora de salida.
 - Cantidad de gas.
 - Otras circunstancias señalables.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

CAPACIDADES EN RELACIÓN CON LA EMPRESA:

1. Capacidad de integración en la organización de la empresa:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa.
- 1.2 Comprender el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Ser capaz de percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.



2. Capacidad de adaptación:

- 2.1 Adaptarse a los cambios organizativos y ritmos de trabajo de la empresa.
- 2.2 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 2.3 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

3. Capacidad de organización:

- 3.1 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, otros.).
- 3.2 Gestionar la información y los recursos materiales y monetarios.
- 3.3 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 3.4 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 3.5 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.

CAPACIDADES EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS:

1. Comunicación horizontal y vertical:

- 1.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 1.2 Ser capaz de causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 1.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 1.4 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
- 1.5 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
- 1.6 Comunicarse de forma oral y escrita eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.7 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

2. Comunicación cliente/usuario:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.2 Ser capaz de causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 2.3 Orientación al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 2.4 Ser capaz de persuadir.

CAPACIDADES INTERNAS:

1. Autocontrol:



- 1.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 1.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
2. Autoestima:
- 2.1 Tener confianza en sí mismo.
 - 2.2 Mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
 - 2.3 Convicción en los propios puntos de vista ante terceros.
3. Comportamiento responsable:
- 3.1 Actuar en el trabajo con el conocimiento de los deberes y obligaciones así como responsabilizarse de las propias acciones.
 - 3.2 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 3.3 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
4. Capacidad metodológica:
- 4.1 Demostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
 - 4.2 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 4.3 Mostrar perseverancia en el esfuerzo.
 - 4.4 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
 - 4.5 Tener capacidad de síntesis.
 - 4.6 Mostrar razonamiento crítico: capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica.
 - 4.7 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para guiar un grupo de un mínimo de tres buceadores en una inmersión recreativa utilizando un sistema autónomo (SBA) o semiautónomo de buceo (SBSA) y con NitrOx como mezcla respirable. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificación de una inmersión recreativa con NitrOx y elaboración del Plan de rescate y evacuación.
2. Comprobación y preparación de los equipos para realizar una inmersión determinada.
3. Guiado de un grupo de buceo en una inmersión recreativa con NitrOx incluyendo una situación de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se plantearán al candidato supuestos prácticos relacionados con la planificación de inmersiones, guiado de grupo y actuación en emergencias de buceo.
- Se da por supuesta la presencia, disponibilidad y operatividad de una embarcación para llevar a cabo los supuestos en los que sea necesaria su utilización, así como la existencia de al menos un cabo de descenso convenientemente señalado y fondeado.
- **Supuesto 1:** Planificación de una inmersión recreativa con NitrOx. El aspirante deberá ser capaz de:
 - Marcar el punto de inmersión en un mapa o carta náutica, indicando modo de acceso, medios de transporte, distancia y rumbo.
 - Prever el equipo necesario para calcular y llevar a cabo la inmersión, indicando si son necesarios equipos, elementos o instrumentos específicos para planificar la inmersión o para llevarla a cabo. La lista



- de materiales deberá incluir: carrete y boya deco, instrumento de corte, equipo de oxigenación, oxímetro y ordenador NitrOx o tablas para calcular y controlar la inmersión.
- Describir punto y modo de entrada, profundidad de inmersión, recorrido por el fondo, tiempo de inmersión, paradas de ascenso.
 - Calcular correctamente la mezcla respiratoria adecuada a la profundidad prevista de la inmersión.
 - Prever plan de emergencias y evacuación.
- **Supuesto 2:** Comprobación y preparación de los equipos para la inmersión.
- El candidato aportará su propio equipo ligero, traje, lastre y ordenador de buceo.
 - Se proporcionará al aspirante el material de buceo previsto en el supuesto nº1, teniendo cuidado de que alguna parte del equipo no sea apta para la inmersión por no cumplir con los requisitos o certificados necesarios o porque presente algún problema en su funcionamiento.
 - Será necesario prever herramientas, equipos o material de repuesto suficiente para poder sustituir o reparar los equipos o componentes defectuosos.

El candidato deberá:

- Comprobar que está todo el material necesario para llevar a cabo la inmersión prevista.
 - Se proporcionará al aspirante uno menos de los instrumentos solicitados, de modo que detecte la falta y solicite el elemento que falte o solucione la situación.
- Comprobar que las botellas han sido revisadas, comprobar la presión de las botellas y el funcionamiento de los equipos y sustituir elementos defectuosos o que no cumplan la normativa.
 - Se proporcionará al aspirante una botella que no haya pasado revisión o un elemento defectuoso, de modo que lo detecte y proceda a su sustitución o reparación.
- Medir mezcla y presión de las botellas y montar correctamente el equipo de buceo.
 - Se proporcionará al aspirante un chaleco con la cinta de sujeción de la botella totalmente desabrochada, o bien una botella con presión insuficiente, o bien un regulador con el latiguillo de hinchado del chaleco hidrostático montado a la derecha, o bien un regulador DIN y una botella preparada para regulador internacional de estribo o viceversa o una combinación de las situaciones anteriores.



- **Supuesto 3:** Guiado de una inmersión recreativa con resolución de una situación de emergencia.
 - Habrá disponible una embarcación dispuesta para su uso, con patrón, y un cabo de descenso convenientemente señalado y fondeado.
 - En caso de que no conozca la zona donde se realizará la prueba, se proporcionará al aspirante información sobre profundidad y características del fondo o bien se le permitirá realizar una inmersión de reconocimiento antes de llevar a cabo el supuesto nº 3 con el grupo que deberá guiar.
 - El grupo que deberá guiar estará compuesto al menos de tres buceadores. Uno de ellos deberá simular un incidente o emergencia que obligue al candidato a subirlo a superficie.
 - Al menos uno de los componentes del grupo de buceo actuará de evaluador de la actuación del candidato bajo el agua. En ningún caso el candidato deberá saber quién o quiénes actuarán de evaluadores para evitar una atención especial.
 - La inmersión podrá realizarse con aire o con NitrOx. Esta circunstancia puede modificar la naturaleza de la emergencia que el candidato deberá resolver.

El candidato deberá:

- Guiar y controlar una inmersión de un grupo mínimo de tres buceadores
- El aspirante deberá dar las indicaciones necesarias al grupo antes de realizar la inmersión.
- El descenso se realizará de acuerdo con las condiciones del entorno.
 - Por el cabo si es posible.
 - Saltando todos al agua al mismo tiempo y bajando directamente al fondo en caso de que las condiciones y el estado del mar así lo aconsejen.
- Realizar un rescate de un buceador.
- Durante la inmersión, uno de los buceadores del grupo simulará un problema que implique el desvanecimiento del accidentado y que obligue al candidato a realizar un ascenso y a izar al accidentado a la embarcación.
- Se simulará la activación del plan de emergencias. Evidentemente, no se llevará a cabo de forma real para evitar una situación de alerta innecesaria que podría suponer la activación de recursos de salvamento de modo inadecuado.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.



Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Planificación de la inmersión.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Previsión de un plan de emergencias y evacuación.- Adecuación de la mezcla respiratoria a la profundidad prevista para la inmersión.- Previsión de las condiciones climatológicas, condiciones del agua y parámetros de la inmersión.- Previsión de los equipos y recursos materiales y humanos necesarios para realizar la inmersión.- Localización del punto de inmersión en un mapa o carta náutica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Preparación de los equipos para la inmersión.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Estibado del equipo en la embarcación.- Montaje correcto del equipo de buceo.- Comprobación de la mezcla respiratoria y la presión de las botellas.- Reposición, sustitución o reparación de los elementos defectuosos.- Detección de materiales defectuosos o que no cumplen la normativa.- Comprobación de la disponibilidad del material necesario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Guiado de una inmersión recreativa con resolución de una situación de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Activación del plan de emergencias y administración de oxígeno normobárico si fuera necesario.- Ascenso, señalización, arrastre, izado a la embarcación.- Detección de una emergencia y contacto con el buceador.- Control de la inmersión, del grupo de buceadores y el recorrido- Briefing o indicaciones previas a la inmersión. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>

Escala A

5	<p>La planificación de la inmersión se realiza elaborando detalladamente un plan de emergencias y evacuación, estimando las condiciones del medio y entorno donde se realizará la inmersión teniendo en cuenta los datos sobre climatología, estado del mar, perfil del fondo, temperatura del agua, visibilidad, hidrodinamismo, punto y forma de acceso, estableciendo el plan de inmersión junto al resto de los componentes del equipo, determinando rigurosamente la composición de la mezcla, profundidad operativa máxima, profundidad de inmersión, tiempo de inmersión, velocidad de ascenso, paradas en el ascenso y cantidad de gas respirable, recursos materiales y humanos, adecuando las características de la inmersión a la titulación y nivel de los buceadores y localizando el punto de inmersión en un mapa o carta náutica.</p>
4	<p>La planificación de la inmersión se realiza elaborando un plan de emergencias y evacuación, estimando las condiciones del medio y entorno donde se realizará la inmersión teniendo en cuenta los datos sobre climatología, estado del mar, perfil del fondo, temperatura del agua, visibilidad, hidrodinamismo, punto y forma de acceso, estableciendo el plan de inmersión junto al resto de los componentes del equipo, determinando la composición de la mezcla, profundidad operativa máxima, profundidad de inmersión, tiempo de inmersión, velocidad de ascenso, paradas en el ascenso y cantidad de gas respirable, recursos materiales y humanos, adecuando las características de la inmersión a la titulación y nivel de los buceadores y localizando el punto de inmersión en un mapa o carta náutica.</p>
3	<p>La planificación de la inmersión se realiza no elaborando un plan de emergencias y evacuación, estimando las condiciones del medio y entorno donde se realizará la inmersión teniendo en cuenta los datos sobre climatología, estado del mar, perfil del fondo, temperatura del agua, visibilidad, hidrodinamismo, punto y forma de acceso, estableciendo el plan de inmersión junto al resto de los componentes del equipo, no determinando la composición de la mezcla, determinando profundidad operativa máxima, profundidad de inmersión, tiempo de inmersión, velocidad de ascenso, paradas en el ascenso y cantidad de gas respirable, recursos materiales y humanos, adecuando las características de la inmersión a la titulación y nivel de los buceadores y localizando el punto de inmersión en un mapa o carta náutica.</p>
2	<p>La planificación de la inmersión se realiza no elaborando un plan de emergencias y evacuación, estimando las condiciones del medio y entorno donde se realizará la inmersión teniendo en cuenta los datos sobre climatología, estado del mar, perfil del fondo, temperatura del agua, visibilidad, hidrodinamismo, punto y forma de acceso, estableciendo el plan de inmersión junto al resto de los componentes del equipo, no determinando la composición de la mezcla, determinando profundidad operativa máxima, profundidad de inmersión, tiempo de inmersión, velocidad de ascenso, paradas en el ascenso y cantidad de gas respirable, no determinando recursos materiales y humanos, no adecuando las características de la inmersión a la titulación y nivel de los buceadores y localizando el punto de inmersión en un mapa o carta náutica.</p>
1	<p>La planificación de la inmersión se realiza no elaborando un plan de emergencias y evacuación, no estimando las condiciones del medio y entorno donde se realizará la inmersión, no estableciendo el plan de inmersión junto al resto de los componentes del equipo, no determinando recursos materiales y humanos, no adecuando las características de la inmersión a la titulación y nivel de los buceadores y localizando el punto de inmersión en un mapa o carta náutica.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>La preparación de los equipos para la inmersión se realiza comprobando la disponibilidad de todo el material necesario, detectando rigurosamente incumplimientos de la normativa o mal funcionamiento de algún elemento del equipo, sustituyendo o reparando las partes del equipo que no cumplan la normativa o no funcionen correctamente, comprobando rigurosamente la mezcla y presión de las botellas, montando el equipo correctamente y estibando en la embarcación adecuadamente.</i></p>
4	<p>La preparación de los equipos para la inmersión se realiza comprobando la disponibilidad de todo el material necesario, detectando incumplimientos de la normativa o mal funcionamiento de algún elemento del equipo, sustituyendo o reparando las partes del equipo que no cumplan la normativa o no funcionen correctamente, comprobando la mezcla y presión de las botellas, montando el equipo correctamente y estibando en la embarcación.</p>
3	<p><i>La preparación de los equipos para la inmersión se realiza comprobando la disponibilidad de todo el material necesario, detectando incumplimientos de la normativa o mal funcionamiento de algún elemento del equipo, sustituyendo o reparando las partes del equipo que no cumplan la normativa o no funcionen correctamente, comprobando la mezcla y presión de las botellas, montando el equipo incorrectamente y estibando incorrectamente en la embarcación.</i></p>
2	<p><i>La preparación de los equipos para la inmersión se realiza comprobando la disponibilidad de todo el material necesario, detectando incumplimientos de la normativa o mal funcionamiento de algún elemento del equipo, no sustituyendo o reparando las partes del equipo que no cumplan la normativa o no funcionen correctamente, comprobando la mezcla y presión de las botellas, montando el equipo incorrectamente y estibando incorrectamente en la embarcación.</i></p>
1	<p><i>La preparación de los equipos para la inmersión se realiza comprobando la disponibilidad de todo el material necesario, no detectando incumplimientos de la normativa o mal funcionamiento de algún elemento del equipo, no sustituyendo o reparando las partes del equipo que no cumplan la normativa o no funcionen correctamente, no comprobando la mezcla y presión de las botellas, montando el equipo incorrectamente y estibando incorrectamente en la embarcación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>El guiado de una inmersión recreativa con resolución de una situación de emergencia se realiza efectuando un briefing previo explicando al grupo las condiciones de la inmersión, el modo de entrada, de descenso, el recorrido, profundidad y tiempo, controlando periódicamente los parámetros de la inmersión y el estado de los buceadores, detectando una situación de emergencia, haciéndose cargo del buceador en peligro o accidentado, subiéndole a superficie, realizando un arrastre e izándolo a la embarcación, activando el plan de emergencias y evacuación y decidiendo correctamente sobre la necesidad de administrar oxígeno al accidentado.</i></p>
4	<p><i>El guiado de una inmersión recreativa con resolución de una situación de emergencia se realiza efectuando un briefing previo explicando al grupo las condiciones de la inmersión, el modo de entrada, de descenso, el recorrido, profundidad y tiempo, controlando periódicamente los parámetros de la inmersión y el estado de los buceadores, detectando una situación de emergencia, haciéndose cargo del buceador en peligro o accidentado, subiéndole a superficie, realizando un arrastre e izándolo a la embarcación, activando el plan de emergencias y evacuación y no decidiendo sobre la necesidad de administrar oxígeno al accidentado.</i></p>
3	<p><i>El guiado de una inmersión recreativa con resolución de una situación de emergencia se realiza efectuando un briefing previo explicando al grupo las condiciones de la inmersión, el modo de entrada, de descenso, el recorrido, profundidad y tiempo, controlando periódicamente los parámetros de la inmersión y el estado de los buceadores, detectando una situación de emergencia y no siendo capaz de ejecutar el rescate.</i></p>
2	<p><i>El guiado de una inmersión recreativa con resolución de una situación de emergencia se realiza efectuando un briefing previo explicando al grupo las condiciones de la inmersión, el modo de entrada, de descenso, el recorrido, profundidad y tiempo, controlando periódicamente los parámetros de la inmersión y el estado de los buceadores, no detectando una situación de emergencia y no siendo capaz de ejecutar el rescate.</i></p>
1	<p><i>El guiado de una inmersión recreativa con resolución de una situación de emergencia se realiza efectuando un briefing previo explicando al grupo las condiciones de la inmersión, el modo de entrada, de descenso, el recorrido, profundidad y tiempo, no controlando periódicamente los parámetros de la inmersión y el estado de los buceadores, no detectando una situación de emergencia y no siendo capaz de ejecutar el rescate.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



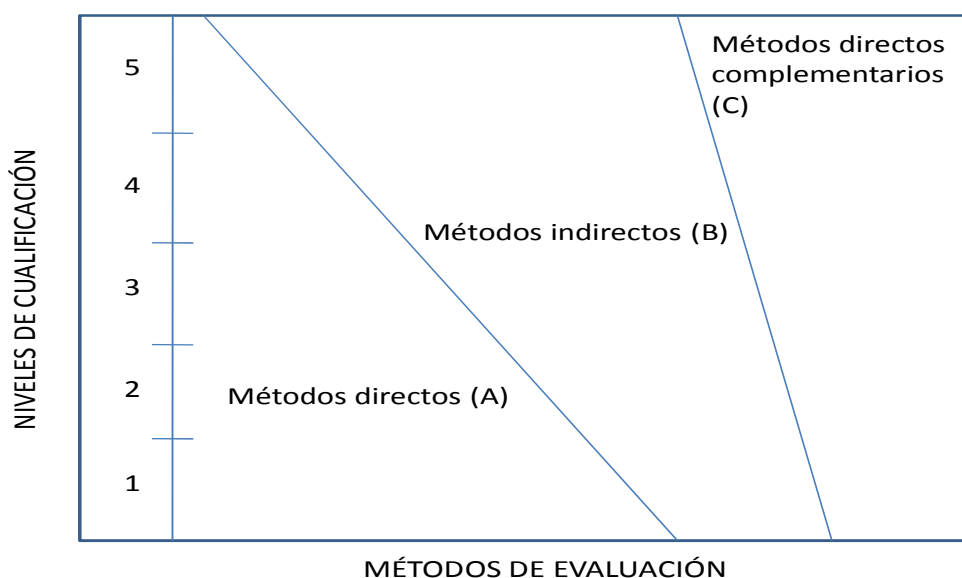
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de intervenciones hiperbáricas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto que permita optimizar la observación de competencias, minimizando el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con la elección del punto de inmersión, la destreza mostrada en la sustitución de partes dañadas y en el montaje del equipo, la seguridad mostrada ante el grupo de buceadores, consecución de estabilidad hidrostática, seguridad en los desplazamientos por el fondo, destreza en el control y manejo de un buceador en apuros, rapidez y seguridad en la respuesta en situaciones inusuales a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONDUCCIÓN SUBACUÁTICA E INICIACIÓN EN BUCEO DEPORTIVO

Código: AFD502_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la intervención en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Concretar el lugar de inmersión, el itinerario subacuático y la distribución de los participantes en equipos de buceadores, en función de sus características y de las condiciones ambientales para desarrollar una operación de buceo deportivo, conforme a la programación de referencia en unas condiciones de máxima seguridad.

- 1.1 Identificar las características de los demandantes del servicio y de los buceadores que actuarán como jefes de equipo, asegurando que todos los participantes están en posesión de las titulaciones y seguros o licencias que la legislación exige.
- 1.2 Consultar la predicción meteorológica y las condiciones del medio acuático, recabando información y utilizando los partes meteorológicos, tablas de mareas, derroteros y cartas náuticas.
- 1.3 Determinar los lugares de inmersión así como los posibles itinerarios subacuáticos, conforme a las directrices de la programación de referencia, las características de los participantes, el estado de la mar y su posible evolución y realizando, en su caso, una representación gráfica.
- 1.4 Comprobar los permisos de acceso y circulación por la zona de intervención, verificando que estén vigentes y que son suficientes.
- 1.5 Definir el programa operativo en función de las características de los clientes y de las características ambientales.
- 1.6 Establecer los equipos de buceadores conforme a las características de los participantes (certificación, nº de inmersiones, experiencia en el lugar de inmersión, tiempo desde la última vez que buceó, grupo de presión de nitrógeno residual, consumo de aire), itinerario y horarios de inmersión.
- 1.7 Especificar los protocolos de emergencia y actuación ante posibles situaciones de peligro, distribuyendo entre los participantes los roles y secuencias de intervención tanto en su fase preparatoria (en tierra/seco) como en su desarrollo subacuático.
- 1.8 Determinar los protocolos de comunicación entre los participantes de la actividad comprobando que en todo momento los canales de comunicación se mantienen operativos.

2. Preparar la disposición y operatividad de los recursos materiales e instalaciones conforme a las indicaciones que estipula el programa de referencia y observando las medidas de seguridad de riesgos.

- 2.1 Examinar los seguros de los buceadores, equipos e instalaciones, comprobando su vigencia para cumplir la legislación sobre actividades acuáticas.
- 2.2 Revisar los medios de transporte comprobando que cumplen la normativa correspondiente y que pueden trasladar al número previsto de clientes/usuarios con sus equipos al lugar de inmersión.



- 2.3 Inspeccionar los equipos de comunicación con los Servicios Médicos de Emergencia y Socorro Marítimo comprobando su funcionamiento.
 - 2.4 Revisar la estiba del material personal de todos los participantes en la operación de buceo comprobando que no falta nada y que es el adecuado a los itinerarios subacuáticos previstos, que está correctamente sujeto y que no se moverá ni caerá durante el transporte evitando daños a los clientes, la embarcación o al propio material.
 - 2.5 Organizar el material de seguridad y primeros auxilios manteniendo un botiquín adecuado en función de la actividad, del lugar y del protocolo establecido y determinando la forma de transportarlo.
 - 2.6 Comprobar los datos grabados en las botellas de los equipos autónomos de respiración (fecha de contraste, presión de prueba y presión de trabajo) de modo que se encuentren dentro de los límites legales, decidiendo si se cargan y a qué presión.
 - 2.7 Ejecutar la puesta en marcha, purga de los filtros, parada del compresor y su mantenimiento periódico, siguiendo los procedimientos y normas establecidas por el fabricante y adoptando las medidas de seguridad establecidas.
 - 2.8 Ejecutar los procedimientos de apertura, purga del transvasador y cierre de las botellas de una rampa o batería de botellas, siguiendo el protocolo establecido.
- Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificando los riesgos laborales e informando de los resultados al técnico responsable.

3. Coordinar las medidas de seguridad para poner en marcha los protocolos de emergencia y el plan de evacuación atendiendo a un equipo de buceadores deportivos durante las situaciones de emergencia.

- 3.1 Señalar las posibles respuestas a los peligros previstos que pueden presentarse relacionados con las condiciones del medio acuático, la climatología (tormentas, niebla y viento), material (rotura o pérdida) y los participantes (ansiedad, miedo, angustia, enfermedad y accidente), recogiendo en los protocolos de emergencia y en el plan de evacuación establecidos.
- 3.2 Movilizar los recursos humanos y materiales de acuerdo con los protocolos de emergencias, desdramatizando y calmando el estado de ánimo del grupo y dando ejemplo de seguridad y confianza.
- 3.3 Ejecutar la aproximación a un accidentado localizado en la superficie del agua de acuerdo con el estado y accesibilidad del accidentado, garantizando su flotabilidad y manteniendo sus vías respiratorias fuera del agua, estabilizándolo y sacándolo del agua lo antes posible y sin poner en peligro al rescatador.
- 3.4 Alertar a los servicios médicos de urgencia y de evacuación cuando la situación lo requiere, de manera rápida y de forma precisa, indicando:



- nombre del centro de buceo, lugar de inmersión y motivos de la emergencia, así como todos los datos que sean solicitados por los servicios de urgencia.
- 3.5 Atender a un usuario/cliente accidentado hasta que sale de peligro, informando, en su caso, de su estado a los acompañantes o familiares más próximos.
 - 3.6 Desarrollar el informe sobre las posibles causas y la atención recibida registrando con detalle todos los aspectos reseñables.
- Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificando los riesgos laborales e informando de los resultados al técnico responsable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Concreción del lugar de inmersión, del itinerario subacuático y de la distribución de los participantes en equipos de buceadores.

- Identificación de las características de los demandantes del servicio:
 - Infantiles, juveniles, adultos o tercera edad.
 - Con o sin discapacidad.
 - Masculinos o femeninos.
 - Principiantes, intermedios o avanzados.
- Identificación de las características de los buceadores que actuarán como jefes de equipo:
 - Infantiles, juveniles, adultos o tercera edad.
 - Con o sin discapacidad.
 - Masculinos o femeninos.
 - Principiantes, avanzados y expertos.
- Consulta de la predicción meteorológica:
 - Favorables o desfavorables.
- Consulta de las condiciones del medio acuático:
 - Favorables o desfavorables.
 - Con visibilidad o sin visibilidad.
 - Aguas abiertas o cerradas.
 - Agua dulce o salada.
 - Con o sin profundidad.
 - Temperatura cálida o fría.
- Concreción de los lugares de inmersión:
 - Favorables o desfavorables.
 - Con visibilidad o sin visibilidad.



- Aguas abiertas o cerradas.
- Agua dulce o salada.
- Temperatura cálida o fría.
- En altura o a nivel del mar.
- Concreción de los posibles itinerarios subacuáticos:
 - Profundo, cuevas, arrecifes, pecios, bajo el hielo, nocturno, naturalistas, arqueológicos, fotográficos, videográficos, en corriente...
- Comprobación de los permisos de acceso por la zona de intervención:
 - Internacionales, nacionales, autonómicos o locales.
 - Puntuales o permanentes.
 - Colectivos o individuales.
- Comprobación de los permisos de circulación por la zona de intervención:
 - Internacionales, nacionales, autonómicos o locales.
 - Puntuales o permanentes.
 - Colectivos o individuales.
- Concreción del programa operativo:
 - Adecuado a las características o no adecuado.
- Establecimiento de los equipos de buceadores:
 - Equipo básico o accesorio.
- Determinación de los protocolos de comunicación:
 - Verbal.
 - Escrita.
 - Gestual (expresión corporal).
 - Con soporte: musical, luminoso, informático,...

2. Preparación de la disposición y operatividad de los recursos materiales e instalaciones.

- Evaluación de los seguros de los buceadores.
- Evaluación de los seguros de los equipos:
 - Complejos o simples.
- Evaluación de los seguros de las instalaciones:
 - Aguas abiertas o cerradas.
 - Públicas o privadas.
 - Con protección especial ambiental o sin ella.
- Revisión de los medios de transporte:
 - Aéreos, terrestres o acuáticos.
 - Públicos o privados.
- Inspección de los equipos de comunicación con los Servicios Médicos de Emergencia y Socorro Marítimo:
 - Verbal.
 - Escrita.
 - Gestual (expresión corporal – señales de buceo).
 - Con soporte: musical, luminoso, informático,...
- Revisión de la estiba del material personal de todos los participantes en la operación de buceo:
 - Básico, autónomo o accesorio.
- Organización del material de seguridad y primeros auxilios:
 - Para los primeros auxilios.
 - Para la evacuación.
 - De instalaciones, equipos, máquinas y procedimientos operativos más comunes en el buceo.



- Del entorno natural acondicionado y no acondicionado.
- De riesgos característicos del material, espacio y actividad.
- Comprobación los datos grabados en las botellas de los equipos autónomos de respiración:
 - Material: acero, aluminio.
 - Estado de la revisión: contractada o no contractada.
 - Gas contenido: aire, nitrox.
 - Presión máxima de carga: 200, 300 bares.
 - Grifería: doble, simple
- Ejecución de la puesta en marcha, purga de los filtros, parada del compresor y su mantenimiento periódico:
 - Presión máxima de carga: 200 o 300 bares.
 - Eléctrico o a gasolina.
 - Funcionamiento: automático o manual.
 - Cuadro de control: digital o analógico.
 - Con acumuladores de aire o sin ellos.
 - Estado de mantenimiento filtro: revisado, sin revisar,...
 - Con membrana o sin membrana nitrox.
- Ejecución de los procedimientos de apertura, purga del transvasador y cierre de las botellas de una rampa o batería de botellas:
 - Material: acero, aluminio.
 - Estado de la revisión: contractada o no contractada.
 - Gas contenido: Aire, nitrox.
 - Presión máxima de carga: 200, 300 bares.
 - Grifería: doble, simple.

3. Coordinación de las medidas de seguridad para poner en marcha los protocolos de emergencia y el plan de evacuación.

- Identificación de las posibles respuestas a los peligros previstos que pueden presentarse:
 - Durante el descenso: barotraumatismos y aplastamientos.
 - Trastorno de déficit respiratorio: ahogamiento y shock termodiferencial.
 - Riesgos de la profundidad: intoxicación por oxígeno, por nitrógeno y por dióxido de carbono.
 - Durante el ascenso: sobrepresión pulmonar, enfermedad descompresiva, cólicos del escafandrista y vértigos alternobáricos.
- Identificación de las posibles respuestas relacionadas con las condiciones del medio acuático:
 - Favorables o desfavorables.
 - Con visibilidad o sin visibilidad.
 - Aguas abiertas o cerradas.
 - Agua dulce o salada.
 - Temperatura cálida o fría.
 - En altura o a nivel del mar.
- Identificación de las posibles respuestas relacionadas con la climatología (tormentas, niebla y viento):
 - Favorable o desfavorable.
- Identificación de las posibles respuestas relacionadas con el material (rotura o pérdida):
 - Básico o accesorio.
- Identificación de las posibles respuestas relacionadas con los participantes:



- Ansiedad.
- Miedo.
- Angustia.
- Enfermedad.
- Accidente
- Identificación de las posibles respuestas recogiendo en los protocolos de emergencia y en el plan de evacuación establecidos:
 - Para los primeros auxilios.
 - Para la evacuación.
 - De instalaciones, equipos, máquinas y procedimientos operativos más comunes en el buceo.
 - Del entorno natural acondicionado y no acondicionado.
 - De riesgos característicos del material, espacio y actividad.
- Movilización de los recursos:
 - Humanos, materiales, económicos o técnicos.
- Ejecución de la aproximación a un accidentado localizado en la superficie del agua.
- Información a los servicios médicos de urgencia y de evacuación:
 - Localización.
 - Tipo de accidente.
 - Estado del accidentado.
 - Centro de buceo.
- Atención a un usuario/cliente accidentado:
 - Infantiles, juveniles, adultos o tercera edad.
 - Con o sin discapacidad.
 - Masculinos o femeninos.
 - Principiantes, intermedios o avanzados.
- Desarrollo del informe sobre las posibles causas y la atención recibida:
 - Formales o informales.
 - Verbales o por escrito.
 - Inicial, continuo y final.
 - Analítico o global.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Estimación de la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad:
 - Riesgos Físicos.
 - Riesgos Químicos.
 - Riesgos Biológicos.
 - Riesgos Ergonómicos.
 - Factores psicosociales.
- Concreción de los protocolos de emergencia:
 - Para los primeros auxilios.
 - Para la evacuación.
 - De instalaciones, equipos, máquinas y procedimientos operativos más comunes en el buceo.
 - Del entorno natural acondicionado y no acondicionado.
 - De riesgos característicos del material, espacio y actividad.
- Concreción de los protocolos de actuación:
 - Para los primeros auxilios.



- Para la evacuación.
- De instalaciones, equipos, máquinas y procedimientos operativos más comunes en el buceo.
- Del entorno natural acondicionado y no acondicionado.
- De riesgos característicos del material, espacio y actividad.
- De comunicación.
- Para la protección de datos.
- De uso de material.
- De recogida de información.
- De elaboración de documentación.
- De seguridad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

CAPACIDADES EN RELACIÓN CON LA EMPRESA:

1. Capacidad de integración en la organización de la empresa:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa.
- 1.2 Comprender el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Ser capaz de percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.

2. Capacidad de adaptación:

- 2.1 Adaptarse a los cambios organizativos y ritmos de trabajo de la empresa.
- 2.2 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 2.3 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

3. Capacidad de organización:

- 3.1 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, otros.).
- 3.2 Gestionar la información y los recursos materiales y monetarios.
- 3.3 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 3.4 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 3.5 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.

CAPACIDADES EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS:

1. Comunicación horizontal y vertical:



- 1.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 1.2 Ser capaz de causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 1.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 1.4 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
- 1.5 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
- 1.6 Comunicarse de forma oral y escrita eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.7 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

2. Comunicación cliente/usuario:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.2 Ser capaz de causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 2.3 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 2.4 Ser capaz de persuadir.

CAPACIDADES INTERNAS:

1. Autocontrol:

- 1.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 1.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.

2. Autoestima:

- 2.1 Mostrar confianza en sí mismo.
- 2.2 Mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
- 2.3 Tener convicción en los propios puntos de vista ante terceros.

3. Comportamiento responsable:

- 3.1 Actuar en el trabajo con el conocimiento de los deberes y obligaciones así como responsabilizarse de las propias acciones.
- 3.2 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.3 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. Capacidad metodológica:

- 4.1 Mostrar Iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 4.2 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.



- 4.3 Tener perseverancia en el esfuerzo.
- 4.4 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 4.5 Mostrar capacidad de síntesis
- 4.6 Demostrar razonamiento crítico: capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica.
- 4.7 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para intervenir en la organización de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo, organizando los recursos necesarios y adecuándolos para dos o más grupos (de características heterogéneas entre ellos), de tres buceadores deportivos cada uno como mínimo (de características homogéneas), a las características y condiciones del ámbito en el que se van a desarrollar y coordinando todas las medidas de seguridad oportunas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Programar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo en función del contexto de aplicación, adaptándose al mismo.
2. Coordinar y aplicar las medidas de seguridad oportunas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Definición del lugar de inmersión, de los itinerarios subacuáticos y de la distribución de los participantes en equipos de buceadores.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Concreción del programa operativo en función de las características de los clientes y de las características ambientales.- Concreción de los protocolos de emergencia y actuación ante posibles situaciones de peligro.- Consulta de la predicción meteorológica y las condiciones del medio acuático.- Determinación de los lugares de inmersión y de los posibles itinerarios subacuáticos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>



<p><i>Preparación de los recursos materiales e instalaciones para el desarrollo de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Inspección los equipos de comunicación con los Servicios Médicos de Emergencia y Socorro Marítimo.- Organización del material de seguridad y primeros auxilios.- Ejecución de la puesta en marcha, purga de los filtros, parada del compresor y su mantenimiento periódico.- Ejecución los procedimientos de apertura, purga del transvasador y cierre de las botellas de una rampa o batería de botellas.- Revisión de la estiba del material personal de todos los participantes. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<p><i>Coordinación de las medidas de seguridad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Indicación de las posibles respuestas a los peligros previstos que pueden presentarse.- Movilización de los recursos humanos y materiales de acuerdo con los protocolos de emergencias.- Comunicación con los servicios médicos de urgencia y de evacuación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>

Escala A

4	<p><i>La definición del lugar de inmersión, de los itinerarios subacuáticos y de la distribución de los participantes en equipos de buceadores en operaciones de buceo deportivo se efectúa concretando detalladamente el programa operativo en función de las características de los clientes y de las características ambientales, concretando los protocolos de emergencia y actuación ante posibles situaciones de peligro, consultando la predicción meteorológica y las condiciones del medio acuático, recabando información y utilizando los partes meteorológicos, tablas de mareas, derroteros y cartas náuticas y determinando rigurosamente los lugares de inmersión así como los posibles itinerarios subacuáticos, conforme a las directrices de la programación de referencia, las características de los participantes, el estado de la mar y su posible evolución y realizando, en su caso, una representación gráfica.</i></p>
3	<p>La definición del lugar de inmersión, de los itinerarios subacuáticos y de la distribución de los participantes en equipos de buceadores en operaciones de buceo deportivo se efectúa concretando el programa operativo en función de las características de los clientes y de las características ambientales, concretando los protocolos de emergencia y actuación ante posibles situaciones de peligro, consultando la predicción meteorológica y las condiciones del medio acuático, recabando información y utilizando los partes meteorológicos, tablas de mareas, derroteros y cartas náuticas y determinando los lugares de inmersión así como los posibles itinerarios subacuáticos, conforme a las directrices de la programación de referencia, las características de los participantes, el estado de la mar y su posible evolución y realizando, en su caso, una representación gráfica.</p>
2	<p><i>La definición del lugar de inmersión, de los itinerarios subacuáticos y de la distribución de los participantes en equipos de buceadores en operaciones de buceo deportivo se efectúa concretando el programa operativo en función de las características de los clientes y de las características ambientales, no concretando los protocolos de emergencia y actuación ante posibles situaciones de peligro, consultando la predicción meteorológica y las condiciones del medio acuático, recabando información y utilizando los partes meteorológicos, tablas de mareas, derroteros y cartas náuticas y no determinando los lugares de inmersión así como los posibles itinerarios subacuáticos, conforme a las directrices de la programación de referencia, las características de los participantes, el estado de la mar y su posible evolución y no realizando, en su caso, una representación gráfica.</i></p>
1	<p><i>La definición del lugar de inmersión, de los itinerarios subacuáticos y de la distribución de los participantes en equipos de buceadores en operaciones de buceo deportivo se efectúa no concretando el programa operativo en función de las características de los clientes y de las características ambientales, no concretando los protocolos de emergencia y actuación ante posibles situaciones de peligro, no consultando la predicción meteorológica y las condiciones del medio acuático y no determinando los lugares de inmersión así como los posibles itinerarios subacuáticos conforme a las directrices de la programación de referencia, las características de los participantes, el estado de la mar y su posible evolución y no realizando, en su caso, una representación gráfica.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>La preparación de los recursos materiales e instalaciones para el desarrollo de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo se efectúa inspeccionando rigurosamente los equipos de comunicación con los Servicios Médicos de Emergencia y Socorro Marítimo, organizando el material de seguridad y primeros auxilios, , ejecutando la puesta en marcha, purga de los filtros, parada del compresor y su mantenimiento periódico, ejecutando los procedimientos de apertura, purga del transvasador y cierre de las botellas de una rampa o batería de botellas y revisando rigurosamente la estiba del material personal de todos los participantes.</i></p>
3	<p><i>La preparación de los recursos materiales e instalaciones para el desarrollo de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo se efectúa inspeccionando los equipos de comunicación con los Servicios Médicos de Emergencia y Socorro Marítimo, organizando el material de seguridad y primeros auxilios, ejecutando la puesta en marcha, purga de los filtros, parada del compresor y su mantenimiento periódico, ejecutando los procedimientos de apertura, purga del transvasador y cierre de las botellas de una rampa o batería de botellas y revisando la estiba del material personal de todos los participantes.</i></p>
2	<p><i>La preparación de los recursos materiales e instalaciones para el desarrollo de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo se efectúa no inspeccionando los equipos de comunicación con los Servicios Médicos de Emergencia y Socorro Marítimo, no organizando el material de seguridad y primeros auxilios, ejecutando la puesta en marcha, purga de los filtros, parada del compresor y su mantenimiento periódico, ejecutando los procedimientos de apertura, purga del transvasador y cierre de las botellas de una rampa o batería de botellas y revisando la estiba del material personal de todos los participantes.</i></p>
1	<p><i>La preparación de los recursos materiales e instalaciones para el desarrollo de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo se efectúa no inspeccionando los equipos de comunicación con los Servicios Médicos de Emergencia y Socorro Marítimo, no organizando el material de seguridad y primeros auxilios, no ejecutando la puesta en marcha, purga de los filtros, parada del compresor y su mantenimiento periódico, no ejecutando los procedimientos de apertura, purga del transvasador y cierre de las botellas de una rampa o batería de botellas y no revisando la estiba del material personal de todos los participantes.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>La coordinación de las medidas de seguridad se efectúa indicando detalladamente las posibles respuestas a los peligros previstos que pueden presentarse relacionados con las condiciones del medio acuático, la climatología, material y los participantes, movilizándose rápidamente los recursos humanos y materiales de acuerdo con los protocolos de emergencias y comunicando, rápida y detalladamente, a los servicios médicos de urgencia y de evacuación la situación cuando lo requiera.</i>
3	<i>La coordinación de las medidas de seguridad se efectúa indicando las posibles respuestas a los peligros previstos que pueden presentarse relacionados con las condiciones del medio acuático, la climatología, material y los participantes, movilizándose los recursos humanos y materiales de acuerdo con los protocolos de emergencias y comunicando a los servicios médicos de urgencia y de evacuación la situación cuando lo requiera.</i>
2	<i>La coordinación de las medidas de seguridad se efectúa indicando las posibles respuestas a los peligros previstos que pueden presentarse relacionados con las condiciones del medio acuático, la climatología, material y los participantes, no movilizándose los recursos humanos y materiales de acuerdo con los protocolos de emergencias y no comunicando a los servicios médicos de urgencia y de evacuación la situación cuando lo requiera.</i>
1	<i>La coordinación de las medidas de seguridad se efectúa no indicando las posibles respuestas a los peligros previstos que pueden presentarse, no movilizándose los recursos humanos y materiales de acuerdo con los protocolos de emergencias y no comunicando a los servicios médicos de urgencia y de evacuación la situación cuando lo requiera.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

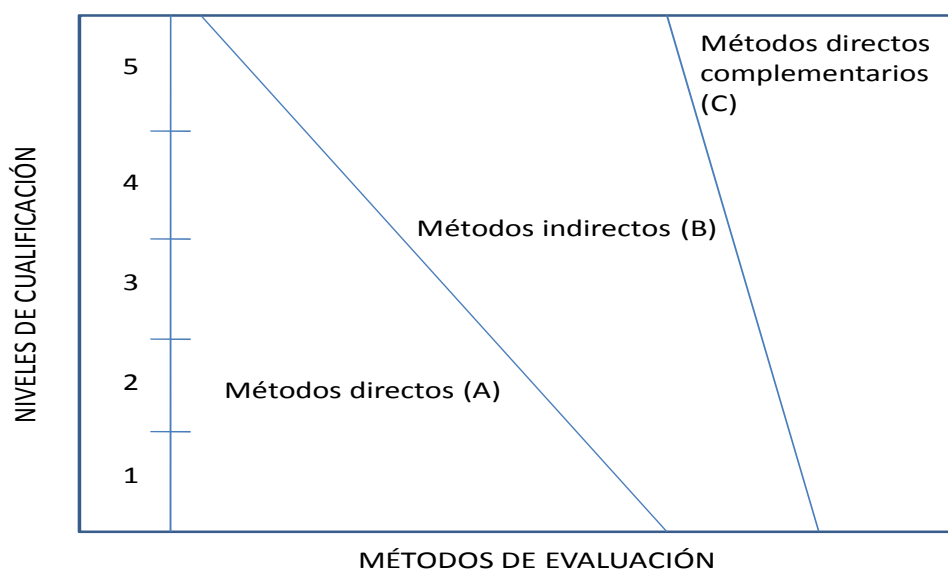
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Para la organización y concreción de las actividades se facilitarán tanto las características e intereses del grupo como de los espacios y materiales disponibles (características de la zona de inmersión, tipos de embarcaciones disponibles y otros) y de cualquier otro elemento que se considere relevante.
- f) Se proporcionarán a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas.
- g) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- h) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas organizativas y de concreción de programaciones, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará



sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- i) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- j) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con las instalaciones, el equipo y material, los participantes, los miembros de la organización, la climatología, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1639_2: Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONDUCCIÓN SUBACUÁTICA E INICIACIÓN EN BUCEO DEPORTIVO

Código: AFD502_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1639_2: Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la conducción a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Atender a los demandantes del servicio aplicando las técnicas de comunicación establecidas en el programa para cada situación y cada tipo de usuario, conforme a los criterios de la entidad.

- 1.1 Ajustar el comportamiento y la imagen personal que proyecta el técnico a los criterios establecidos por la entidad proveedora del servicio, adaptándolos a los distintos contextos en los que se desarrolla la actividad y propiciando el clima relacional en cada situación/momento.
- 1.2 Efectuar la recepción y despedida a los participantes de forma empática, activa y estimuladora, promoviendo la desinhibición y la relación natural y respetuosa.
- 1.3 Concretar el programa operativo de la actividad de buceo en función de las características de los participantes, comprobando que sus perfiles se ajustan a las directrices de la programación y a las características del recorrido subacuático, asegurando que no se sumerja algún buceador que suponga una amenaza para su propia seguridad o la de sus compañeros.
- 1.4 Informar a los demandantes del servicio en función de sus características, asegurando la comprensión y prestando una especial atención a aquellos que presenten alguna necesidad especial del uso que van a realizar de las instalaciones y materiales, horarios de todas las actividades programadas, posibles itinerarios y perfiles de inmersión indicando la dificultad del recorrido, los requisitos físicos o destrezas y las posibles variaciones de las condiciones del medio, equipo, material personal y avituallamiento, cómo, dónde y cuándo deben equiparse los buceadores y de la configuración de los equipos y asignación de los respectivos jefes de los mismos.
- 1.5 Resolver las sugerencias y reclamaciones presentadas por los demandantes del servicio con una postura segura y una actitud positiva, siguiendo los criterios y procedimientos establecidos e informado del proceso completo de reclamación.
- 1.6 Informar al usuario sobre los resultados de la inmersión y la evolución personal, reforzando su autoestima, comparando los objetivos y expectativas previas con los resultados obtenidos.
- 1.7 Aplicar las técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente con la actividad desarrollada conforme a la programación de referencia, la evaluación del desarrollo de la actividad y el establecimiento de las medidas correctoras estipuladas.

2. Controlar actividades de iniciación en buceo (bautismos), aplicando recursos metodológicos para conseguir la captación y adhesión del usuario a la práctica regular del buceo deportivo con escafandra autónoma y en condiciones de seguridad.

- 2.1 Supervisar el lugar de inmersión y el itinerario por donde se va a realizar el bautismo in situ, considerando factores como el oleaje, la temperatura del agua, las corrientes y la visibilidad.



- 2.2 Explicar al cliente/usuario el proceso de ponerse el equipo personal y uso de material, procedimientos técnicos y señas de comunicación de forma clara y motivadora, transmitiendo en cada momento la información necesaria.
 - 2.3 Seguir la secuencia metodológica y progresión en el desarrollo de la actividad de iniciación conforme a las directrices de la programación de referencia y en función de las características del usuario.
 - 2.4 Vigilar la flotabilidad, ritmo respiratorio, reserva de aire, profundidad, tiempo y distancia recorrida por el cliente/usuario, controlando que se mantienen dentro de los valores previstos y son proporcionales a los cálculos de descompresiones y consumos.
- Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificando los riesgos laborales e informando de los resultados.

3. Guiar actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios, conforme a un programa de referencia para conseguir la satisfacción de los demandantes del servicio.

- 3.1 Revisar el repaso de los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático (Pre Briefing), con todos los miembros del equipo, digitalmente o sobre plano.
 - 3.2 Mantener el control visual del equipo de buceadores durante todo el recorrido, de forma que la comunicación por señas permita transmitir instrucciones claras y precisas, manteniendo la seguridad, anticipándose a posibles contingencias y ayudando a personas con alguna discapacidad o con signos de fatiga, nerviosismo o estrés.
 - 3.3 Ejecutar la progresión por el itinerario conforme al programa establecido, adaptándose a los cambios del medio, las características del grupo y a las posibles contingencias que surjan y vigilando la profundidad máxima alcanzada, el tiempo transcurrido de inmersión, las presiones de las botellas y la orientación en el fondo.
 - 3.4 Fomentar el comportamiento respetuoso con el entorno, las personas y los medios materiales del equipo de clientes/ usuarios con la actitud y conducta del guía.
 - 3.5 Cumplir las funciones como jefe de equipo de buceadores atendiendo a todos los clientes/ usuarios hasta que han salido del agua.
- Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificando los riesgos laborales e informando de los resultados.

4. Seguir programas de entrenamiento, con autonomía en su ejecución práctica, para mantener la condición física y el dominio técnico en los niveles de exigencia que impone la seguridad en



inmersiones de media profundidad adaptándose a los objetivos establecidos, a los medios y al tiempo disponible.

- 4.1 Ejecutar los programas de ejercicios y rutinas de entrenamiento previamente diseñados al nivel y circunstancias personales a partir de las instrucciones recibidas del instructor o técnico de rango superior.
- 4.2 Mejorar la condición física personal realizando de forma periódica y sistemática programas de entrenamiento personalizados y específicos del buceo con escafandra autónoma.
- 4.3 Mantener la condición física personal realizando de forma periódica y sistemática programas de entrenamiento personalizados y específicos del buceo con escafandra autónoma.
- 4.4 Mantener el dominio técnico personal en los ambientes que se pueden realizar, durante los periodos de inactividad y efectuando actualizaciones y prácticas de manera periódica y sistemática.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1639_2: Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Atención a los demandantes del servicio.

- Ajuste del comportamiento que proyecta el técnico:
 - Exigido.
 - Permitido.
 - Prohibido.
- Ajuste de la imagen personal que proyecta el técnico:
 - Personal.
 - Social.
 - Profesional.
 - Corporativa.
- Concreción del programa operativo de la actividad de buceo:
 - Adecuado a las características o no adecuado.
- Proveer a los demandantes del servicio información relativa a la actividad de buceo.
- Atención a las sugerencias presentadas por los demandantes del servicio:
 - Formales o informales.
 - Verbales y escritas.
- Atención a las reclamaciones presentadas por los demandantes del servicio:
 - Formales o informales.
 - Verbales y escritas.
- Atención a las sugerencias y reclamaciones presentadas por los demandantes del servicio.



- Información sobre los resultados de la inmersión y la evolución personal:
 - Directa o indirecta.
 - Verbal o No verbal (información escrita y visual).
 - Inicial, continua y final.
- Aplicación de las técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente con la actividad desarrollada:
 - Observación directa.
 - Pruebas escritas.
 - Encuestas.
 - Fichas de control y asistencia.
 - Entrevistas y cuestionarios (individual y grupal).
 - Pruebas físicas.
 - Actuaciones físico-deportivas conjuntas.
 - Registros filmados.
 - Técnica sociométrica o sociograma.
 - Formal o informal.
 - Verbal o por escrito.
 - Inicial, continua y final.
 - Analítica o global.

1. Control de las actividades de iniciación en buceo (bautismos).

- Supervisión del lugar de inmersión por donde se va a realizar el bautismo in situ:
 - Favorable o desfavorable.
 - Con visibilidad o sin visibilidad.
 - Aguas abiertas o cerradas.
 - Agua dulce o salada.
 - Temperatura cálida o fría.
 - En altura o a nivel del mar.
 - Oleajes fuertes o suaves.
 - Corrientes fuertes o suaves.
 - Corrientes bajas, altas o entre mareas.
 - Corrientes generales, las de marea, costeras o de oleaje.
- Supervisión del itinerario por donde se va a realizar el bautismo in situ:
 - Profundo, cuevas, en corriente, arrecifes, pecios, bajo el hielo, nocturno, naturalistas, arqueológicos, fotográficos, videográficos,...
- Explicación al cliente/usuario del proceso de ponerse el equipo personal y uso de material:
 - Equipo básico o accesorio.
- Explicación al cliente/usuario de los procedimientos técnicos:
 - Principales o secundarios.
 - Complejos o sencillos.
 - Generales o específicos.
- Explicación al cliente/usuario de las señas de comunicación:
 - Verbal.
 - Escrita.
 - Gestual (expresión corporal – señas de buceo).
 - Con soporte: musical, luminoso, informático,...
- Seguimiento de la secuencia metodológica en el desarrollo de la actividad de iniciación:
 - Principales o secundarios.
 - Complejos o sencillos.



- Generales o específicos.
- Estilos de enseñanza
- Estrategias en la práctica (global o analítica)
- Canales de transmisión de información
- Dirección y control del grupo
- Seguimiento de la progresión en el desarrollo de la actividad de iniciación:
 - Baja.
 - Media.
 - Alta.
- Control de la flotabilidad del cliente/usuario:
 - Positiva, Neutra y negativa.
- Control del ritmo respiratorio del cliente/usuario:
 - Aeróbico o anaeróbico.
 - Profundo o superficial.
- Control de la reserva de aire del cliente/usuario:
 - Adecuada o inadecuada.
- Control de la profundidad del cliente/usuario:
 - Baja, media o alta.
 - Recreativa o profesional
 - Máxima alcanzada, profundidad actual.
- Control del tiempo de inmersión del cliente/usuario:
 - Máximo de fondo, tiempo de ascenso con paradas de seguridad, tiempo de no deco, tiempo de deco.
 - Por debajo de la curva de seguridad o por encima de la curva de seguridad.
 - Tiempo de nitrógeno residual, tiempo real de fondo, tiempo total de fondo.
- Control de la distancia recorrida por el cliente/usuario:
 - Baja.
 - Media.
 - Alta.

2. Guía de las actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios.

- Revisión del repaso de los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático (Pre Briefing):
 - Profundo, cuevas, en corriente, arrecifes, pecios, bajo el hielo, nocturno, naturalistas, arqueológicos, fotográficos, videográficos.
- Revisión del repaso de los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático (Pre Briefing) contemplando los criterios de comunicación:
 - Verbal.
 - Escrita.
 - Gestual (expresión corporal- señales de buceo).
 - Con soporte: musical, luminoso, informático,...
- Mantenimiento del control visual del equipo de buceadores de forma que la comunicación por señas permita transmitir instrucciones claras y precisas:
 - Verbal.
 - Escrita.
 - Gestual (expresión corporal- señales de buceo).
 - Con soporte: musical, luminoso, informático,...
- Mantenimiento del control visual del equipo de buceadores durante todo el recorrido anticipándose a posibles contingencias:
 - Resoluble o irresoluble.



- Puntuales o continuas.
- Importantes o simples.
- Materiales, instalaciones y humanas.
- Ejecución de la progresión por el itinerario subacuático conforme al programa establecido:
 - Profundo, cuevas, en corriente, arrecifes, pecios, bajo el hielo, nocturno, naturalistas, arqueológicos, fotográficos, videográficos.
 - Contingencias resolubles o irresolubles, puntuales o continuas, importantes o simples y materiales, instalaciones y humanas.
- Fomento del comportamiento respetuoso con el entorno del equipo de clientes/ usuarios:
 - Favorables o desfavorables.
 - Con visibilidad o sin visibilidad.
 - Aguas abiertas o cerradas.
 - Agua dulce o salada.
 - Temperatura cálida o fría.
 - En altura o a nivel del mar.
- Fomento del comportamiento respetuoso con las personas del equipo de clientes/ usuarios:
 - Infantiles, juveniles, adultos o tercera edad.
 - Con o sin discapacidad.
 - Masculinos o femeninos.
 - Principiantes, avanzados y expertos.
- Fomento del comportamiento respetuoso con los medios materiales del equipo de clientes/ usuarios:
 - Equipo básico, equipo autónomo - escafandra autónoma o equipo accesorio.
- Cumplimiento de las funciones como jefe de equipo de buceadores.

3. Seguimiento de los programas de entrenamiento.

- Ejecución de los programas de ejercicios:
 - Para los primeros auxilios.
 - Para la evacuación.
 - De instalaciones, equipos, máquinas y procedimientos operativos más comunes en el buceo.
 - Del entorno natural acondicionado y no acondicionado.
 - De riesgos característicos del material, espacio y actividad.
- Ejecución de los programas de rutinas de entrenamiento:
 - Para los primeros auxilios.
 - Para la evacuación.
 - De instalaciones, equipos, máquinas y procedimientos operativos más comunes en el buceo.
 - Del entorno natural acondicionado y no acondicionado.
 - De riesgos característicos del material, espacio y actividad.
- Mejora de la condición física personal:
 - Baja.
 - Media.
 - Alta.
- Mantenimiento de la condición física personal:
 - Baja.
 - Media.
 - Alta.



- Mantenimiento del dominio técnico personal en los ambientes que se pueden realizar inmersiones:
 - Favorables o desfavorables.
 - Con visibilidad o sin visibilidad.
 - Aguas abiertas o cerradas.
 - Agua dulce o salada.
 - Temperatura cálida o fría.
 - En altura o a nivel del mar.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Atención a los demandantes del servicio y los participantes:
 - Infantiles, juveniles, adultos o tercera edad.
 - Con o sin discapacidad.
 - Masculinos o femeninos.
 - Principiantes, avanzados y expertos.
- Estimación de la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad:
 - Riesgos Físicos.
 - Riesgos Químicos.
 - Riesgos Biológicos.
 - Riesgos Ergonómicos.
 - Factores psicosociales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

CAPACIDADES EN RELACIÓN CON LA EMPRESA:

1. Capacidad de integración en la organización de la empresa:
 - 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa.
 - 1.2 Comprender el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.
 - 1.3 Ser capaz de percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
2. Capacidad de adaptación:
 - 2.1 Adaptarse a los cambios organizativos y ritmos de trabajo de la empresa.
 - 2.2 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 2.3 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
3. Capacidad de organización:



- 3.1 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, otros.).
- 3.2 Gestionar la información y los recursos materiales y monetarios.
- 3.3 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 3.4 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 3.5 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.

CAPACIDADES EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS:

1. Comunicación horizontal y vertical:

- 1.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 1.2 Ser capaz de causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 1.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 1.4 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
- 1.5 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
- 1.6 Comunicarse de forma oral y escrita eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.7 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

2. Comunicación cliente/usuario:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.2 Ser capaz de causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 2.3 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 2.4 Ser capaz de persuadir.

CAPACIDADES INTERNAS:

1. Autocontrol:

- 1.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 1.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.

2. Autoestima:

- 2.1 Mostrar confianza en sí mismo.
- 2.2 Mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
- 2.3 Mostrar convicción en los propios puntos de vista ante terceros.



3. Comportamiento responsable:

- 3.1 Actuar en el trabajo con el conocimiento de los deberes y obligaciones así como responsabilizarse de las propias acciones.
- 3.2 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.3 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. Capacidad metodológica:

- 4.1 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 4.2 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 4.3 Ser perseverante en el esfuerzo.
- 4.4 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 4.5 Mostrar capacidad de síntesis.
- 4.6 Tener razonamiento crítico: capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica.
- 4.7 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1639_2: Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para conducir, bajo la supervisión de un superior técnico, a un equipo de un mínimo de tres buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas, en una zona acuática (mar o lago). Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Tutelar y controlar actividades de iniciación en buceo (bautismos).
2. Guiar y dinamizar actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<p><i>Control de actividades de iniciación en buceo (bautismos).</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Vigilancia de la flotabilidad, ritmo respiratorio, reserva de aire, profundidad, tiempo y distancia recorrida por el cliente/usuario.- Supervisión del lugar de inmersión y el itinerario por donde se va a realizar el bautismo.- Seguimiento de la secuencia metodológica y progresión en el desarrollo de la actividad de iniciación.- Explicación al cliente/usuario el proceso de ponerse el equipo personal y uso de material. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<p><i>Guía de actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios, según lo programado y en condiciones de seguridad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de la progresión por el itinerario conforme al programa establecido.- Revisión del repaso de los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático (Pre Briefing).- Manteniendo el control visual del equipo de buceadores durante todo el recorrido.- Fomento del comportamiento respetuoso con el entorno, las personas y los medios materiales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>



Escala A

4	<p><i>El control de actividades de iniciación en buceo (bautismos) se efectúa vigilando la flotabilidad, ritmo respiratorio, reserva de aire, profundidad, tiempo y distancia recorrida por el cliente/usuario controlando frecuentemente que se mantienen dentro de los valores previstos y son proporcionales a los cálculos de descompresiones y consumos, supervisando exhaustivamente el lugar de inmersión y el itinerario por donde se va a realizar el bautismo in situ considerando factores como el oleaje, la temperatura del agua, las corrientes y la visibilidad, haciendo un seguimiento de la secuencia metodológica y progresión en el desarrollo de la actividad de iniciación y explicando detalladamente al cliente/usuario el proceso de ponerse el equipo personal y uso de material.</i></p>
3	<p><i>El control de actividades de iniciación en buceo (bautismos) se efectúa vigilando la flotabilidad, ritmo respiratorio, reserva de aire, profundidad, tiempo y distancia recorrida por el cliente/usuario controlando que se mantienen dentro de los valores previstos y son proporcionales a los cálculos de descompresiones y consumos, supervisando el lugar de inmersión y el itinerario por donde se va a realizar el bautismo in situ, considerando factores como el oleaje, la temperatura del agua, las corrientes y la visibilidad, haciendo un seguimiento de la secuencia metodológica y progresión en el desarrollo de la actividad de iniciación y explicando al cliente/usuario el proceso de ponerse el equipo personal y uso de material.</i></p>
2	<p><i>El control de actividades de iniciación en buceo (bautismos) se efectúa no vigilando la flotabilidad, ritmo respiratorio, reserva de aire, profundidad, tiempo y distancia recorrida por el cliente/usuario, supervisando el lugar de inmersión y el itinerario por donde se va a realizar el bautismo in situ, considerando factores como el oleaje, la temperatura del agua, las corrientes y la visibilidad, haciendo un seguimiento de la secuencia metodológica y progresión en el desarrollo de la actividad de iniciación y no explicando al cliente/usuario el proceso de ponerse el equipo personal y uso de material.</i></p>
1	<p><i>El control de actividades de iniciación en buceo (bautismos) se efectúa no vigilando la flotabilidad, ritmo respiratorio, reserva de aire, profundidad, tiempo y distancia recorrida por el cliente/usuario, no supervisando el lugar de inmersión y el itinerario por donde se va a realizar el bautismo in situ, no haciendo un seguimiento de la secuencia metodológica y progresión en el desarrollo de la actividad de iniciación y no explicando al cliente/usuario el proceso de ponerse el equipo personal y uso de material.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p>La guía de actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios se efectúa ejecutando la progresión por el itinerario conforme al programa establecido, revisando detalladamente el repaso de los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático (pre Briefing) contemplando, al menos, el propio recorrido, los puntos de reunión, la profundidad máxima a la que se va a descender, el tiempo en el fondo previsto, las señas y criterios de comunicación, los avisos sobre la presión de las botellas que se deben realizar, las normas de seguridad en la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación y actuaciones en caso de emergencia y las medidas para reducir el impacto ambiental, manteniendo sin distracciones el control visual del equipo de buceadores durante todo el recorrido y fomentando el comportamiento respetuoso con el entorno, las personas y los medios materiales.</p>
3	<p>La guía de actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios se efectúa ejecutando la progresión por el itinerario conforme al programa establecido, revisando el repaso de los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático (pre Briefing) contemplando, al menos, el propio recorrido, los puntos de reunión, la profundidad máxima a la que se va a descender, el tiempo en el fondo previsto, las señas y criterios de comunicación, los avisos sobre la presión de las botellas que se deben realizar, las normas de seguridad en la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación y actuaciones en caso de emergencia y las medidas para reducir el impacto ambiental, manteniendo el control visual del equipo de buceadores durante todo el recorrido y fomentando el comportamiento respetuoso con el entorno, las personas y los medios materiales.</p>
2	<p>La guía de actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios se efectúa ejecutando la progresión por el itinerario conforme al programa establecido, revisando el repaso de los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático (pre Briefing) contemplando, al menos, el propio recorrido, los puntos de reunión, la profundidad máxima a la que se va a descender, el tiempo en el fondo previsto, las señas y criterios de comunicación, los avisos sobre la presión de las botellas que se deben realizar, las normas de seguridad en la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación y actuaciones en caso de emergencia y las medidas para reducir el impacto ambiental, no manteniendo el control visual del equipo de buceadores durante todo el recorrido y no fomentando el comportamiento respetuoso con el entorno, las personas y los medios materiales.</p>
1	<p>La guía de actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios se efectúa no ejecutando la progresión por el itinerario conforme al programa establecido, no revisando el repaso de los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático (pre Briefing), no manteniendo el control visual del equipo de buceadores durante todo el recorrido y no fomentando el comportamiento respetuoso con el entorno, las personas y los medios materiales.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



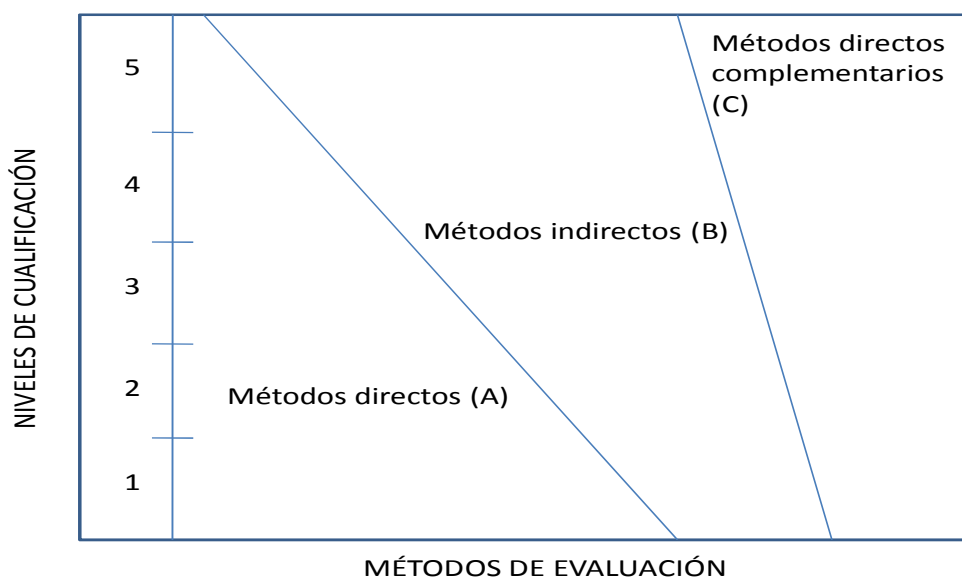
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la conducción de un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Para la realización de las actividades, se facilitarán tanto las características e intereses del grupo como de los espacios naturales y materiales disponibles (características de la zona de inmersión, tipos de embarcaciones disponibles y otros) y de cualquier otro elemento que se considere relevante.
- f) Se proporcionarán a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas.
- g) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- h) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas organizativas y de concreción de programaciones por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se



complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- i) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- j) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con las instalaciones, el equipo y material, los participantes, los miembros de la organización, la climatología, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONDUCCIÓN SUBACUÁTICA E INICIACIÓN EN BUCEO DEPORTIVO

Código: AFD502_2

NIVEL: 2



Asistir: Socorrer, favorecer, ayudar.

Atmósfera: Unidad de presión. Equivalencias. 1 atmósfera (atm) = 760 milímetros de mercurio (mm Hg) = 1 bar.

Autoprotección: Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

Bandera alfa: Bandera de forma ahorquillada, de color blanco en la parte del mástil y azul en la parte exterior, que colocada en un barco indica la presencia de buceadores sumergidos.

Bautismo de buceo: Actividad subacuática que consiste en una toma de contacto con el equipo de buceo autónomo y el medio subacuático, puede realizarse tanto en piscina como en mar.

Botella: Recipiente de acero o aluminio que contiene el aire o mezcla de gases necesario para la práctica del buceo.

Boya deco: Bolsa estrecha y alargada que se llena de aire para establecer contacto con la superficie en caso de emergencia o para realizar paradas durante el ascenso o para tener una referencia en el ascenso en caso de no disponer de un cabo debidamente fondeado.

Buceo deportivo: Acto por el que una persona se introduce en un medio acuático con fines no comerciales, sino puramente recreativos.

Canal de comunicación: Medio por el que se transmite la información.

Carta náutica: documento en el que viene recogida una representación a escala de aguas navegables y regiones terrestres adjuntas.

CCE: Centro Coordinador de Emergencias.

Chaleco hidrostático: Parte del equipo, con forma de chaleco, que dispone de una vejiga que se puede llenar o vaciar a voluntad para conseguir la flotabilidad deseada por el buceador. En su parte posterior tiene una cincha que sirve para sujetar la botella. El chaleco hidrostático es también conocido como **jacket** o **BCD (Buoyancy Control Device)**.

Climatología: Ciencia que estudia el clima.

Compresor: Aparato que introduce en las botellas de buceo la mezcla de gases que el buceador utilizará para realizar la inmersión. En caso de sistemas de buceo semiautónomos, el compresor proporciona el aire directamente desde



superficie al buceador.

Comunicación: Proceso mediante el cual se puede transmitir información de una entidad a otra.

Contingencias: Acontecimientos no previstos que influyen en el desarrollo de la acción desarrollada.

Coordenadas: Datos geográficos que sirven para ubicar un punto en un mapa o carta náutica y sobre el terreno.

Corrientes: Flujos de agua que se desarrollan en el mar, río, embalses,...

Cuaderno de inmersiones: Cuaderno o libreta donde el buceador apunta los datos del perfil de las inmersiones así como el consumo, los compañeros de inmersión y cualquier otra incidencia.

Curvímetero: Instrumento que deslizado sobre un mapa o carta náutica sirve para medir distancias, siguiendo una línea recta o trazando curvas.

DEA: Desfibrilador Automático.

Demora: Dirección o rumbo en que se halla u observa un objeto, con relación a la de otro conocido.

Derrotero: Rumbo señalado para un barco en la carta de navegación.

DESA: Desfibrilador Semiautomático.

Descompresión: Acción dirigida a la pérdida de presión adquirida por el buceador como consecuencia del aumento de la profundidad de inmersión.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

Enfilación: Modo de situar un punto que consiste en tomar como referencia dos puntos fijos y separados entre sí que se encuentren a su vez en línea con otros dos puntos más alejados.

Equipo de oxigenación: Equipo, imprescindible en caso de accidente disbárico, que permite la administración de oxígeno puro a un accidentado.

Equipos autónomos de respiración: Equipo utilizado por un submarinista que bucea con un equipo completamente independiente de la superficie.



Equipos: Conjunto de materiales necesarios para el desarrollo de una determinada acción o tarea.

Escafandra autónoma: Equipo utilizado por un submarinista que bucea con un equipo completamente independiente de la superficie.

Escalímetro: Instrumento de medida con forma de prisma que aplicado sobre un mapa, plano o carta náutica nos da directamente la medida de la distancia en la unidad que aplicaremos para medir sobre el terreno.

Estibar: Colocar la carga en una embarcación de modo que no se produzcan desplazamientos o desequilibrios que puedan comprometer la seguridad de la embarcación o de los pasajeros.

Evaluación: Acción que nos permiten conocer el grado de cumplimiento o adecuación de los objetivos planteados en una determinada actividad o acción.

Fecha de contraste: Fecha de realización del examen de comprobación del estado de la botella o cilindro. El examen se compone de una inspección visual para ver el estado del interior de la botella y una prueba de resistencia del material mediante una carga de aire a una presión superior a la presión de trabajo, denominada presión de prueba.

Flotabilidad: Capacidad del buceador para sostenerse dentro del agua.

Fondeo: Punto donde se asegura o amarra una embarcación.

Grupo de presión de nitrógeno residual: Es una representación mediante letras de la cantidad de nitrógeno residual que queda en tu organismo tras una inmersión. Un grupo de presión A indica el menor porcentaje de nitrógeno residual en tu organismo, un grupo de presión Z indica la máxima cantidad permisible de nitrógeno en tu organismo.

Hemostasia: Detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

Hidrodinamismo: Movimientos producidos en la superficie del agua o en el fondo a causa de mareas, corrientes u otros fenómenos meteorológicos.

Hoja de control NitrOx: Ficha en la que se anotan las características de la mezcla gaseosa cargada en cada botella así como la persona responsable de la carga, el nombre del cliente y la conformidad del mismo.



Informe: Descripción oral o escrita de una determinada circunstancia o acción.

Intervención hiperbárica: Cualquier intervención desarrollada en un entorno de presión superior a la presión atmosférica.

Itinerario subacuático: Recorrido organizado bajo el agua.

Lastre: Conjunto de pesos que el buceador porta en el cinturón o en el chaleco para compensar la flotabilidad del equipo en superficie.

Latiguillos: Tubo que conduce el aire desde la botella a los distintos elementos del equipo del buceador.

Lugar de inmersión: Emplazamiento acotado por el que un buceador se introduce en el agua.

Manómetro: Aparato que indica al buceador la presión del aire contenido en la botella.

Medida correctora: Realización de una acción que tiene como objetivo corregir una desviación.

Mezcla respirable: Mezcla de gases que utilizará el buceador para respirar durante la inmersión.

Muerto: Lastre que fija un cabo al fondo evitando que se desplace.

NitrOx: Mezcla respirable en la que el oxígeno se encuentra presente en una proporción mayor al 21%.

Objetivo: Resultado que se espera lograr al finalizar un determinado proceso o acción.

Ordenador de buceo: Instrumento electrónico, con aspecto de reloj, que proporciona al buceador los datos referentes a la inmersión durante el desarrollo de la misma.

Oxímetro: Instrumento que permite conocer la cantidad de oxígeno presente en una mezcla gaseosa.

Paradas de descompresión: Parada obligatoria que el buceador debe realizar durante el ascenso a una determinada profundidad y durante un tiempo dado para favorecer la eliminación del nitrógeno disuelto en los tejidos.



Parte meteorológico: Informe sobre las condiciones climáticas de una zona y tiempo determinado.

PAS: Protocolo de actuación del primer interviniente: proteger, avisar y socorrer.

PCR: Parada Cardiorrespiratoria.

Perfil de inmersión: Es la representación gráfica de una inmersión. Incluye los siguientes datos: tiempo en el descenso, profundidad, tiempo de fondo, velocidad de ascenso, tiempo de ascenso, paradas en el ascenso.

Plan de emergencias y evacuación: Documento en el que se establece de forma detallada el protocolo de actuación en caso de accidente.

Plan de evacuación: Procedimiento que determina como actuar en caso de accidente o contingencia grave.

Plan de inmersión: Documento en el que se establece de forma detallada dónde y cómo se llevará a cabo una inmersión y el equipo necesario.

PLS: Posición Lateral de Seguridad.

Pre Briefing: Información previa a la inmersión facilitada por el instructor o guía para explicar el perfil de la inmersión, el plan de inmersión y toda la información relevante para el desarrollo de la inmersión relativa a fauna, flora, arqueología, pecio...

Predicción meteorológica: Informe sobre las condiciones climáticas de una zona en un futuro cercano.

Presión de prueba: Presión superior a la de trabajo.

Presión de trabajo: Presión máxima operativa de funcionamiento.

Prevenir: Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

Primeros auxilios: Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

Procedimiento: Método en el que se desarrolla una determinada acción o proceso.

Profundidad operativa máxima: Profundidad máxima a la que se puede descender con una determinada mezcla respiratoria.



Profundímetro: Instrumento del equipo del buceador que le permite saber la profundidad a la que se encuentra en cada momento y la profundidad máxima alcanzada durante la inmersión.

Programa de ejercicios: Conjunto de contenidos que permite la realización de determinadas acciones encaminadas a un fin.

Programa operativo: Conjunto de contenidos que determinan las acciones a realizar para el cumplimiento de una serie de objetivos.

Protocolos: Método o procedimiento que nos muestra la manera de actuar o comportarse ante una determinada acción.

Punto de reunión: Lugar de encuentro de los buceadores en caso de incidencia o simplemente para comprobar la buena marcha del itinerario subacuático.

Purgar: Eliminar la presión de un circuito de aire a presión.

RCP: Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

Recorrido subacuático: Itinerario organizado bajo el agua.

Recurso metodológico: Acción cuyo desarrollo permite el cumplimiento de un objetivo o fin.

Reserva de aire: Capacidad de aire que podemos almacenar.

Riesgos laborales: Conjunto de aspectos originados a partir del desarrollo del trabajo o empleo y que conllevan un potencial daño para la persona.

Ritmo respiratorio: Intervalo de tiempo entre cada respiración.

Roles: Papeles que deben desempeñar las personas.

Rutina de entrenamiento: Conjunto de acciones o ejercicios programados y organizados encaminados a la obtención de un fin u objetivo.

SBA: Sistema de **Buceo Autónomo**.

SBSA: Sistema de **Buceo Semiautónomo**.



Secuencia de intervención: Acción que determina el orden de las tareas a realizar.

Sistema de buceo autónomo: Equipo de buceo que permite al buceador moverse libremente por el fondo sin ningún elemento de contacto con la superficie.

Sistema de buceo semiautónomo: Equipo de buceo que permite al buceador moverse libremente por el fondo recibiendo el aire a través de un conducto desde superficie.

Skiper: Piloto, persona que maneja una embarcación.

Sonda: Instrumento, portátil o instalado de forma permanente en la embarcación, que permite conocer la profundidad en un punto determinado.

SVB: Soporte Vital Básico.

Tabla de mareas: Documento donde se reflejan las horas y alturas de pleamares (mar alto) y bajamares (mar bajo), predicciones horarias para algunos puertos donde la característica de la marea así lo requiere,...

Técnicas de comunicación: Conjunto de acciones conducentes a la transmisión de información de una entidad a otra.

Traje seco: Traje de buceo que evita la entrada de agua y mantiene al buceador completamente seco y aislado. Generalmente la parte de la cabeza va cubierta por una capucha que no evita completamente el contacto con el agua.

Tráquea: Tubo corrugado, de mayor grosor que los latiguillos, por el que entra y sale el aire en el chaleco hidrostático.

Visibilidad: Capacidad de lo que se puede percibir a través del sentido de la vista.

Zona de intervención: Lugar donde actuar.